

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 004- 2024/CPMP-GG

Lima, 05 de febrero del 2024.

VISTOS:

Los Informes N°s 079-2024/CPMP-GAF y 119-2024/CPMP-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 211-2024/CPMP-GG y 256-2024/CPMP-GG de la Gerencia General; los Informes N° 031-2024/CPMP-GL y 038-2024/CPMP-GL de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 21021, crea a la Caja de Pensiones Militar-Policial, como Persona Jurídica de Derecho Público Interno, destinada a administrar el régimen de pago de las Pensiones y Compensaciones de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 19846; asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, se encarga a la Caja de Pensiones Militar Policial la administración del Fondo de Garantía Pensionario Militar Policial”;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29893, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 29° de la precitada norma, los trabajadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, en los artículos 48° y 49° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, se dispone que, el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), entre el personal de dirección y confianza; y, dispone que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2023/CPMP-GG, de fecha 05 de octubre 2023, la Gerencia General designó a los miembros del “Comité de Seguridad y Salud del Trabajo 2023-2025”;

Que, la Directiva de Gerencia General N° 13-GG-2022 “Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo”, en su numeral 4.10.17, establece que los miembros del Comité pueden renunciar a su cargo por causas debidamente justificadas y aceptadas por el Gerente General;

Que, con Informes N°s 079-2024/CPMP-GAF y 119-2024/CPMP-GAF, de fechas 23 y 30 de enero 2024, respectivamente, la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos, informan a la Gerencia General que, cinco (05) de los miembros representantes del empleador del “Comité de Seguridad y Salud del Trabajo 2023 - 2025” han renunciado a su cargo; y que, de acuerdo a la reevaluación,

solicitan que, se acepte sus renunciaciones y se reconforme el “Comité de Seguridad y Salud del Trabajo 2023 - 2025”;

Que, mediante Memorando N° 291-2024/CPMP-GG, de fecha 05 de febrero de 2024, la Gerencia General acepta la renuncia de los cinco (05) miembros representantes del empleador, y la reconfirmación del “Comité de Seguridad y Salud del Trabajo 2023 - 2025”;

Con los vistos del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Gerencia Legal y Cumplimiento;

De conformidad con el Decreto Ley N° 21021, crea a la Caja de Pensiones Militar-Policia, como Persona Jurídica de Derecho Público Interno, el Reglamento de la Ley N° 29893, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, la Directiva de Gerencia General N° 13-GG-2022 “Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los nuevos representantes del empleador, del “Comité de Seguridad y Salud del Trabajo” periodo 2023 - 2025 de la CPMP, cuyos miembros son los siguientes:

TITULARES		SUPLENTE	
Nombres	Cargos en la CPMP	Nombres	Cargos en la CPMP
Patricia Fernanda Medina Linares	Jefe de Dpto. de Recursos Humanos	Claudio Marcel Terán Sánchez	Subgerente de Logística.
Carlos Roberto Benavides Peña	Gerente de Administración y Finanzas	Víctor Eulfo Angulo Chavarría	Jefe de Dpto. de Contabilidad.
		Héctor German Carreño Balladares	Jefe de Dpto. de Contrataciones.

ARTÍCULO 2.- RECONFORMAR el “Comité de Seguridad y Salud del Trabajo”, periodo 2023 - 2025 de la CPMP, cuyos miembros son los siguientes:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CPMP				
N°	Miembros titulares		Miembros Suplentes	
	Nombres	Cargo en la CPMP	Nombres	Cargo en la CPMP
1	Patricia Fernanda Medina Linares	Jefe de Dpto. de Recursos Humanos	Claudio Marcel Terán Sánchez	Subgerente de Logística.
2	Carlos Roberto Benavides Peña	Gerente de Administración y Finanzas.	Víctor Eulfo Angulo Chavarría	Jefe de Dpto. de Contabilidad
3	Miguel Ángel Saavedra Nombera	Jefe de Departamento de Servicios Inmobiliarios	Héctor German Carreño Balladares	Jefe de Dpto. de Contrataciones
4	Baldemaro Fernando Merino Carbajal	Especialista en Riesgos de Procesos Previsionales	Edward Antonio Chávez Aparicio	Especialista Inmobiliario
5	Estefanía Nicole Pérez Quispe	Analista de Recursos Humanos	Vanessa Del Pilar Rodríguez Verde	Abogado de Asesoría Corporativa
6	María Del Carmen De Marzo Arata	Asistente de Gerencia II	Consuelo Paola Ríos De La Flor	Analista de Gerencia

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del “Comité de Seguridad y Salud del Trabajo” periodo 2023 - 2025 de la CPMP.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que todos los órganos y/o unidades orgánicas de la Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP, brinden las facilidades necesarias, a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud del Trabajo – CSST realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo y su Reglamento.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR al responsable del portal de transparencia, efectuar la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia estándar de la Caja de Pensiones Militar Policial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO
Gerente General